

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional 1/2021**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 1/2021, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

APLICACIÓN GASTOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
311.622.000	OBRA DE REFORMA BOTICA Y ESPACIO PARA ENVEJECIMIENTO ACTIVO	43.675,20
TOTAL		43.675,20

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.01	REMANENTE TESORERÍA-GASTOS GENERALES	43.675,20
TOTAL		43.675,20

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berantevilla, a 20 de septiembre de 2021

El Alcalde

MARIO PEREA ANUNCIBAY